



Quarenta marquésis.

SELLO QVARTO, QVARENTA  
MARAVESIS, AÑO DE MIL SE-  
TECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

al premo q esta enalado por la Ciudad, y que a este  
respeto ha de vender la axova, o mercader con un  
gun motivo, por no tener facultades para otra cosa,  
mediante q oraduar lo este Ayuntamiento por uno  
menor de vendedores; y para q se lleve a pmo, y a bido  
efecto ena fundada resoluzion duplico al d<sup>o</sup> conser.  
Resumada todas las providenzias proprias de su zelo;  
y q al mismo tiempo las Cavalleros fiele res.  
auxolen los Aranzales comprehendidos del premo  
de la Libra de Azete, y el que le pertenezca la axova,  
para q se fize en encha y Bodega, procurando su  
observancia y Castigando a los Contraventores.

Contractor de la crean<sup>n</sup> }  
del Propio Encanizada }  
Retrahido a la d<sup>o</sup> prior, se hizo presente a la Ciudad un contrato o re la  
denes titancose }  
con formada por la secretaria mayor de un Ayunta  
miento, Comprehensiva del Propio y perquera de la  
Encanizada, y todo lo perteneciente a el, de de el año  
pasado de mill quinientos veinte y ocho, el qual

